

por la Ley 4/1999 de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114, 115 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, quien resolverá por delegación del Presidente del organismo, conforme a lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 2003 y, posteriormente se podrá acudir a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 17 de noviembre de 2006.- El Director, (Decreto 148/05 de 14.6), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la mejora de solicitud de convalidación de la industria propiedad de Carlos García e Hijos, SL.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Carlos García e Hijos, S.L.
Último domicilio: Camino del Cementerio, s/n 18110- Las Gabias Granada.
Trámite que se notifica: Mejora solicitud convalidación.

Granada, 15 de noviembre de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Cádiz, teléfono 956006894, calle Antonio López, 1 11041 Cádiz.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

Interesado	NIF	Importe	Curso	Causa
Fernández Martínez, Alfonso David Calle San Pablo 1 Conil de la Frontera (Cádiz)	44055698A	118,00 euros	2003/2004	1.1
Ramos Trujillo, Patricia Calle Isaac Peral, 2 Barbate (Cádiz)	760841540	414,00 euros	2003/2004	1.1

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (11/2006).

DNI	Nombre	Prestación
027387726	Arteaga Ruz, Alberto J.	P.N.C.
024695592	Benítez Pedrosa, Antonia	P.N.C.
025650812	Bermúdez Martín, Francisca	P.N.C.
024668104	Cachairo Maldonado, Carmen	P.N.C.
079018827	Calderón Rodríguez, Judith	P.N.C.
074808222	Calvente Márquez, María	P.N.C.
033355036	Calvo Batanás, Angeles	F.A.S.
025069188	Campos Chica María	A.C.F.
024711769	Fernández Marín, Catalina	LISMI
024879959	García Moreno, María Fuensanta	A.C.L.
024784711	Gil Fernández, Ana	P.N.C.
024703910	Gil Vidal, Carmen	P.N.C.
024835780	Guerrero Sánchez, Isabel	F.A.S.
079026180	Lima Rodríguez, Juan Antonio	P.N.C.
024667868	López González Dolores	A.C.L.
024645181	Lozano Gil, Antonia	P.N.C.
023165870	Porlan Ruiz Huertas	F.A.S.
044593157	Romero Fuentes, Francisco J.	P.N.C.
024707183	Rueda Parra, Ana	P.N.C.
024988636	Santamaría Pladenas, Amalia	P.N.C.
024854411	Torre Ruiz Manuel de la	A.C.F.
074795590	Trujillo Rivas, M.ª Dolores	P.N.C.
027822131	Uceda Martínez, M. Fátima	P.N.C.
074774621	Vera Fernández, Isabel	P.N.C.

Málaga, 17 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 30 de octubre de 2006, de la delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de centro dictada en el expediente 352-2005-04-00279 (UTIL) sobre protección de menores, a doña Dolores López Úbeda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.^a Dolores López Úbeda en ignorado paradero, y no habiendo sido posible practicarle la precitada Notificación, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la calle Hernán Cortés, núm. 11.

«El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto, con fecha 12 de octubre de 2006, disponer el cambio de centro de la menor I.S.L. (procedimiento de desamparo 353-2006-04-0003)».

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos de comunicarle que contra la presente podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

• ZONA RÚSTICA (SAN ROQUE)

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M2)		
			EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL
11	1	JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	13.768,20	282,35	6.365,80
11	2	JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	2.751,76	673,45	947,82
11	3	JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	0	78,53	1.741,11
11	4	LA ZAHONERA, S.A.	811,62	215,14	7.672,81
11	5	INMUEBLES DE ALGECIRAS, S.L.	402,96	0	63,63
11	7	LA ZAHONERA S.A.	0	0	2.350,19
11	18	JOSÉ LAZA TIRADO	22.647,00	0	0
11	19	JOSÉ LAZA TIRADO	0	407,18	0

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra clave: A5.405.600/2111 «Construcción de encauzamiento del Río Guadarranque. T.M. San Roque (Cádiz)»

Se somete a Información Pública el proyecto de «Construcción de encauzamiento del Río Guadarranque. T.M. San Roque (Cádiz)», clave: A5.405.600/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de San Roque y Los Barrios (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

1. Objeto del Proyecto.

Se trata de realizar las obras necesarias para garantizar la defensa del núcleo urbano de la Estación de San Roque frente a la avenida de 500 años de período de retorno en el río Guadarranque, en el tramo comprendido entre el «Cruce de los Timbales» y el puente del ferrocarril Bobadilla-Algeciras.

2. Descripción de las obras.

En líneas generales, consisten en un encauzamiento de 130 m. de anchura y una «mota» de defensa a lo largo de la margen izquierda. La longitud total de la actuación abarca 2.525 metros, desde el puente del ferrocarril que cubre el trayecto de Bobadilla-Algeciras hasta el puente de la carretera CA-5121.

Para el drenaje de la escorrentía de la zona defendida se proyecta un colector general paralelo a la mota, debiendo prolongarse los colectores de pluviales actualmente existentes de mayor entidad para que sigan desaguardo en el río. A fin de reducir los caudales a bombear se procede a encauzar el tramo bajo el arroyo Miraflores y a crear un «parque de tormentas» junto a la estación de bombeo lo que lamina los caudales y disminuye las dimensiones de las bombas.

El encauzamiento de Miraflores y su afluente supone una longitud de actuación de 737 m. El «parque de tormentas» ocupa una superficie de 10.800 m² y tiene una capacidad de almacenamiento de 16.000 m³ de agua. La estación de bombeo tiene capacidad para evacuar 12 m³/seg. (6 bombas de 2 m³/seg. sumergibles y con 7 m.c.a., una en reserva activa).

Como actuaciones complementarias son necesarias la elevación de la rasante en la carretera A-369 y en las vías del ferrocarril. Así mismo, se creará un paseo fluvial de 4 metros de anchura en toda la longitud de la mota y se procederá a la reposición de todos los servicios afectados por las obras.

3. Propietarios Afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente: